

13

EL PAPEL FUNDAMENTAL DEL MÉTODO INVESTIGATIVO EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO

THE FUNDAMENTAL ROLE OF THE RESEARCH METHOD IN LAW EDUCATION

Ned Vito Quevedo Arnaiz ¹

E-mail: us.nedquevedo@uniandes.edu.ec

ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-3391-0572>

Nemis García Arias ¹

E-mail: us.nemisgarcia@uniandes.edu.ec

ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-5757-2964>

Fredy Pablo Cañizares Galarza ¹

E-mail: dir.santodomingo@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2194-5092>

Cristian Fernando Benavides Salazar ¹

E-mail: us.cristianbenavides@uniandes.edu.ec

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-4326-2137>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes Santo Domingo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Quevedo Arnaiz, N. V., García Arias, N., Cañizares Galarza, F. P., & Benavides Salazar, C. F. (2023). El papel fundamental del método investigativo en la Enseñanza del Derecho. *Revista Conrado, 19(S2)*, 98-105.

RESUMEN

La investigación se ha vuelto cada vez más crucial en las ciencias sociales, no solo en la formación de estudiantes, sino también en la gestión de procesos profesionales. En este sentido, es fundamental enfocarse en el uso adecuado del método investigativo, ya que este contribuye a encontrar soluciones a problemas científicos y a cumplir con los objetivos de formación en investigación. Sin embargo, se han identificado problemas significativos en el diseño o perfil metodológico de las investigaciones en derecho. Por tanto, el objetivo de esta investigación es analizar el enfoque metodológico seguido en las investigaciones en derecho, haciendo uso de métodos científicos, con el fin de evaluar el uso preciso de los métodos investigativos en derecho, de acuerdo con las necesidades planteadas por las propuestas estudiantiles. Para ello, se ha llevado a cabo un diseño de estudio descriptivo a posteriori con un paradigma mixto y un modelo inductivo. Los métodos utilizados incluyeron el análisis documental y la observación científica, realizada de forma directa y participativa, para obtener información sobre el uso particular de los métodos en las investigaciones. Como resultado principal, se observó un uso inadecuado de los métodos investigativos en las investigaciones en derecho por parte de los estudiantes.

Palabras clave:

Procesos profesionales, derecho, método investigativo, enseñanza del derecho.

ABSTRACT

Research has become increasingly crucial in the social sciences, not only in the training of students, but also in the management of professional processes. In this sense, it is essential to focus on the proper use of the research method, since it contributes to finding solutions to scientific problems and to fulfill the objectives of research training. However, significant problems have been identified in the methodological design or profile of research in law. Therefore, the objective of this research is to analyze the methodological approach followed in research in law, making use of scientific methods, in order to evaluate the precise use of research methods in law, according to the needs raised by the student proposals. For this purpose, a descriptive a posteriori study design was carried out with a mixed paradigm and an inductive model. The methods used included documentary analysis and scientific observation, carried out in a direct and participatory manner, to obtain information on the particular use of methods in research. As a main result, an inadequate use of research methods in law research by students was observed.

Keywords:

Professional processes, law, research method, law education.

INTRODUCCIÓN

El trabajo de la investigación de la Universidad no se limita a lo que los investigadores producen, sino que además en cada carrera se aceptan como investigadores a cada uno de los estudiantes a partir de las actividades que asumen desde la formación para su profesión, en las ciencias sociales la investigación se hace cada vez más necesaria no sólo en la formación del estudiante, si no en la conducción de los procesos profesionales como han reconocido varios investigadores (Añez, et al, 2019; Piñero et al., 2021)

En la Universidad, la formación en derecho tiene contemplado la investigación como un eje transversal de la carrera. Para el profesional en ciencias jurídicas, como ciencia social, conocer sobre investigación cualitativa, y explicar los fenómenos que ocurren en la sociedad es prepararlo para ser exitoso en su profesión (Pereira, 2020). Por esta causa, desde las primeras actividades investigativas los estudiantes entienden que su modalidad de investigación es muy dada al análisis cualitativo, que en ocasiones se reconoce predominante bajo la modalidad mixta para las ciencias sociales.

La modalidad en la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES), es equivalente a lo que para otros constituye el enfoque o paradigma de investigación. Esta concepción general desde el punto de vista epistemológico permite asumir la investigación como cuantitativa si se emplean métodos de la ciencia positivistas que reflejan datos numéricos para comprobar o rechazar la hipótesis de la investigación; por su parte, si en general se emplean métodos que permiten entender lo fenomenológico de los hechos y que dicha interpretación permite analizar la cualidad como dialéctica y participativa entonces se asume la investigación cualitativa. La Uniandes propone utilizar la modalidad paradigmática mixta que contiene de ambas posiciones elementos que se conjugan en los procesos de investigación, sobre todo en las ciencias sociales.

Posicionarse en bajo la modalidad mixta, cualitativa o cuantitativa, para realizar la investigación no deriva en confusión para los estudiantes universitarios. Sin embargo, la selección de los métodos adecuados para la academia y la investigación constituye un problema serio a investigar y debatir en el ámbito académico y científico (Alonso et al., 2020; Arnaiz et al., 2018). Aunque para algunos investigadores el método es equivalente a enfoque, paradigma, o en este caso a modalidad, el método que indica el camino a seguir es la forma en que se puede operar en la investigación, por ello el método no es la concepción general, sino la forma en que se consiguen

los objetivos de la investigación, lo cual lo define como mucho más concreto al proyectar el estudiante su diseño investigativo.

Según Padrón (2014) los enfoques epistemológicos han de ser considerados como: empirista (todo lo obtenido por la observación), racionalista (todo lo obtenido por el pensamiento) y vivencialista (todo lo obtenido por los sentimientos y experiencia), lo cual conduciría a posiciones más abstractas dentro del método, puesto que en ellos se resumiría la forma en que se obtienen los conocimientos y se asumiría la inducción, la deducción y la intuición, respectivamente, como caminos generales para alcanzar los objetivos investigativos, pero que en realidad es mucho más complejo.

El equipo de investigadores en este estudio, han asumido dos niveles en los que se emplearon métodos de investigación. Un nivel empírico que potencia y posibilita obtener datos y un nivel teórico que propicia el análisis y conocer la esencia de los fenómenos (Torres, 2018). Entre los primeros destacan la observación científica y la experimentación, como métodos fundamentales de la investigación. Con el segundo grupo, se pueden mencionar métodos como el análisis y la síntesis, el hipotético deductivo, o el histórico lógico. Además, otros métodos propios de las ciencias específicas son muy útiles para buscar el conocimiento. Entre ellos, se destacan: el método etnográfico, el método de historia de vida, el hermenéutico, el evaluativo, la investigación-acción, o el estudio de caso (Vía, 2020), los cuales se organizan para la investigación tomando también en cuenta si la modalidad es cuantitativa o cualitativa.

De las ciencias jurídicas además se toma lo interpretativo hermenéutico con métodos particulares (Aguirre & Pabón, 2020) como el gramatical, dedicado a procurar una visión objetiva y crítica de ideas y significados literales de los textos que son interpretados y sistematizados en la realidad jurídica. Otro método importante es el exegético que destaca la valoración e interpretación del texto desde el punto de vista de sus relaciones contextuales basadas en la investigación bibliográfica para entender la comprensión de lo expresado en el texto más allá del significado concreto una palabra. Además, otro método interpretativo es el histórico tradicional, que se basa en que la legislación se complementa con otras fuentes del derecho como la costumbre, el arte, el lenguaje, etc., por lo que se basan en la interpretación de la historia y la época.

Por último, también resulta importante el método de libre investigación científica que es pertinente cuando existe

un vacío legal en lo que regula la ley, y para la cual es necesaria una solución en otras fuentes.

La aplicación del método de libre investigación científica en el ámbito del derecho requiere de una sólida formación teórica y metodológica por parte del investigador, así como de un profundo conocimiento de la normativa y las fuentes del derecho. Además, implica una capacidad analítica y crítica para evaluar y fundamentar las posibles soluciones propuestas en ausencia de una regulación legal específica.

Estos métodos particulares del derecho contribuyen a la interpretación como acto de comprensión humana que está normado por la ley, que rige directamente con lo expresado, y que resulta comunicable y entendible para la conducta del sujeto en un contexto determinado. Por ello, estos métodos guardan estrecha relación con la aceptación de la norma y la conducta que se derive de la comprensión de los textos normativos o fuentes del derecho (Sánchez, 2018). Así es importante que el estudiante de derecho reconozca que el método contribuye a darle solución a los problemas científicos y cumplir con los objetivos de una investigación.

En la actualidad, en la Universidad se han detectado problemas significativos en el diseño metodológico de las investigaciones o su perfil metodológico. Por ello, se evidencian que muchas investigaciones se realizan sin conocer todas las características que presenta el objeto de estudio y con qué método investigar para obtener información que contribuya a enriquecer a su objeto de estudio para la ciencia.

Por otra parte, en ocasiones no se tienen precisiones exactas de qué información se debe recabar, qué métodos son los más adecuados para explicar en el plano teórico y práctico el problema jurídico, o incluso, como reflejar en el informe de investigación los resultados obtenidos con métodos de investigación científica.

Ante esta dificultad, esta investigación tiene como objetivo analizar el proceder metodológico seguido en las investigaciones en derecho con el empleo de los métodos científicos, para evaluar el uso preciso de los métodos investigativos en derecho según las necesidades de las propuestas estudiantiles.

MATERIALES Y MÉTODOS

En el marco de esta investigación, se utilizó una modalidad paradigmática mixta, que combina enfoques cuantitativos y cualitativos, esto se debe a que se describen conceptualmente las condiciones actuales en la formación de los estudiantes en la carrera de derecho y se interpretan los cambios ocurridos en su aprendizaje para

su vida posterior al momento de la titulación. Esta interpretación se respalda con datos numéricos obtenidos durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El enfoque cuantitativo se utilizó para recolectar y analizar datos numéricos relacionados con el proceso de formación de los estudiantes, como, por ejemplo, el rendimiento académico, el porcentaje de graduados, la tasa de empleabilidad, entre otros.

Por otro lado, el enfoque cualitativo se utilizó para interpretar los cambios ocurridos en el aprendizaje del estudiante y comprender su significado en su vida posterior a la titulación. Se llevaron a cabo entrevistas, observaciones y análisis de documentos para obtener información detallada y rica sobre las experiencias de los estudiantes, sus percepciones, actitudes y creencias en relación con su formación en derecho. Estos datos cualitativos permitieron una comprensión más profunda y contextualizada de los cambios en el aprendizaje de los estudiantes.

La investigación ha seguido un modelo inductivo que han procesado los datos obtenidos en la realización de las investigaciones estudiantiles finales en su práctica académica durante el periodo de mayo 2022 septiembre del propio año, en la carrera de derecho. Metodológicamente, el diseño corresponde a un estudio descriptivo a posteriori, ya que las investigaciones estudiantiles fueron observadas y analizadas tanto en el momento de realización del perfil, como durante la entrega del informe final de la investigación.

En la realización de la investigación se emplearon diferentes métodos empíricos, entre ellos destacan: el análisis documental, puesto que se observaron los documentos que en formato de perfiles de los estudiantes y los informes finales de las investigaciones fueron realizadas y entregadas para su valoración en la asignatura de Trabajo de Titulación; también fue importante la observación científica, realizada de forma directa y participativa por el docente en los momentos de intercambio con los estudiantes en las aulas.

Desde el punto de vista teórico fueron importantes los métodos de análisis y síntesis que permitieran valorar el estudio propuesto por los estudiantes en el uso de cada uno de los métodos investigativos durante el proceso desarrollado. También resultó importante el método inductivo deductivo y el método sistémico funcional para abordar dicho análisis metodológico en las investigaciones estudiantiles.

La población de noveno nivel en la UNIANDES, sede Santo Domingo, fue considerada en su totalidad durante el primer semestre en sección híbrida, lo cual permitió

hacer inferencias para otros contextos investigativos de los estudiantes y para otras poblaciones de la propia universidad, lo cual comprende la realización de proyectos integradores y otras formas de investigación que necesitan de un empleo más efectivo del método investigativo disponible en las investigaciones en derecho.

RESULTADOS

La investigación del estudiante responde al incremento de su conocimiento jurídico y la forma en que valora la importancia de los tipos de investigación para alcanzar nuevos conocimientos en su ciencia. El análisis detallado de las investigaciones realizadas por los estudiantes en el momento final de su formación proporciona una orientación de la concepción general que siguen los estudiantes en los tipos de investigación de acuerdo con los problemas que ellos mismos enfrentan.

Durante la formación en la carrera de derecho, los tipos de investigación jurídica que realizan los estudiantes atienden a las denominadas investigaciones hermenéuticas y dogmáticas, encargadas de la interpretación de las leyes o jurisprudencia y de los problemas de investigación en el uso de los mecanismos legales y su alcance normativo para la ciencia jurídica, o la investigación sociojurídica que se basa en la realidad social que atienden los estudiantes en la práctica y la eficacia con que se aplica el cumplimiento de la ley, o en investigaciones filosóficas de corte jurídico que reconocen problemas de investigación generales y constitucionales sobre la legitimidad de la norma.

Por ello, el análisis investigativo de los estudiantes no puede ser meramente interpretativo, de análisis gramatical, descriptivo de una problemática y su significado en la norma jurídica, hasta llegar a proponer soluciones a las consecuencias del déficit en la eficacia normativa para determinada población. Tampoco puede ser una indagación que gire en torno a problemáticas muy generales y que constituyen objeto de estudio de otras ciencias sociales. O por estar solo fundamentadas en necesidades investigativas estar alejadas de los campos de acción que atiende la ciencia jurídica.

La investigación estudiantil se debe presentar con un diseño de investigación de carácter social y carácter jurídico, a partir de un problema que se presenta en la sociedad, pero que necesita la explicación de las categorías jurídicas que se le relaciona. Por ello, el contenido del diseño metodológico debe proponer tanto acciones generales de la investigación, como acciones particulares de las ciencias jurídicas.

La investigación permite al estudiante ejecutar los métodos de investigación que indican caminos del conocimiento tanto a partir de la construcción de conceptos jurídicos, como de la forma en que operan como conocimiento jurídico en un contexto determinado. De esta forma, el acceso al conocimiento jurídico propiciado en el transcurso del proceso investigativo va a depender de métodos que expliquen la característica particular del problema analizado.

En este punto, la metodología de la investigación jurídica tiene que ser en un porcentaje elevado el resultado de la investigación científica, y los tipos de investigación jurídica se desprenden de los que de forma general se presentan en toda investigación científica. No obstante, cada método que se emplee en la investigación estudiantil debe tener un contenido jurídico importante, que sea destacado desde su concepción en el perfil de la investigación.

Desde la lógica de la realidad empírica que atiende el sujeto investigador del derecho, los métodos de la investigación científica en derecho responden a la ciencia particular que propicia relaciones interdisciplinarias entre las diversas áreas del conocimiento presentes en el diseño curricular de la carrera para formar al estudiante y que les permite desarrollar las habilidades y competencias con las cuales ejercerá libremente su profesión.

Sin embargo, esa realidad no acaba de ser asumida totalmente por el estudiante para reflejar que sus competencias investigativas son amplias y para pertrecharse de los métodos de investigación y seleccionar adecuadamente los que pueden atender y dar solución a los problemas propios de su profesión, sobre todo aquellos que son particulares de su ciencia jurídica.

En las observaciones realizadas de las entregas de los perfiles se han reflejado como tendencia de entre tres a cuatro métodos en las proyecciones de sus investigaciones como puede observarse en la Tabla 1; pero, además, muchos de ellos solo exponen lo que es un método y no para qué lo van a usar en la práctica investigativa.

Por ello, cuando entregan sus perfiles, hay que diferenciar los niveles que pueden exponer en el uso de sus métodos, lo cual fue calificado mediante una escala para dichos niveles: un nivel A muy elemental, en que solo mencionan el método o queda de forma comentada lo que es la acción por realizar, un nivel B, más elaborado pero sin profundidad de análisis, en el cual el estudiante puede expresar lo que es el método pero no alcanza a asumirlo en su investigación porque no explica su uso procedimental para el tema y problema que atiende y un nivel C, donde el nivel de análisis del método es satisfactorio, porque el estudiante alcanza a describir para qué

es importante ese método en su investigación y se nota que hay dominio en los procedimientos que se seguirán toda vez que el método es valorado desde la práctica investigativa específica.

Tabla 1. Reflejo del uso de los métodos en los perfiles de investigación.

Estudiante	Métodos						Técnicas		
	No	Inductivo deductivo	Análisis síntesis	Histórico lógico	Exegético	Análisis documental	Expertos	Observ. directa	Encuesta
1	B	B	A						
2	A	A	A		A	A		A	A
3	A	A						A	A
4									
5	A	A			A			A	A
6	A	A	A		A	A	A	A	A
7	A	A	A		A	A		A	A
8	A	A	A		A	A			
9		A			A	A		A	A
10	A	A	A		A	A		A	A
11	A	A	A					A	A
12	A	A	A		A	A			A
13	A	A	A		A				A
14	A	A	A	A	A	A			
15	A	A	A	A	A	A		A	A
16	B	A		B	A				A
17	A	A	A		A	A			A
18	A								
19									
20	A	A						A	A
21	A	A			A	A		A	

Fuente: Elaboración de autores

Como se puede observar el nivel de análisis metodológico es muy bajo para estos estudiantes que están a punto de culminar su carrera, algunos solo con la mención de un método, aunque tenían ya sus tutores de contenido y sin definirlo. Llamaba la atención que uno no entregó su perfil y otro no hizo referencia a la utilización de métodos en su perfil, mientras que también dos pudieron referir de forma muy elemental para qué necesitaban sus métodos. Por su parte solo tres estudiantes consideraban el método exegético, propio del derecho para su investigación y otros presentaron confusión para determinar si utilizaban un método o una técnica cuando nombraban el análisis documental y ninguno de los que refirieron al método de experto pudo declarar cómo se iba a proceder para ser considerado como tal.

Luego este componente del diseño metodológico o perfil fue explicado y ejemplificado en las aulas, se les propuso casos concretos para definir si eran capaces de asumir el método para su uso en busca del conocimiento como profesionales del derecho y se les revisó sus avances tanto en plenarias como en trabajo individual en las plataformas, pero aun persistieron dificultades que solventar con ellos como se observa en la Tabla 2, ya cuando terminaron la asignatura y solo les restaba culminar su trabajo investigativo con la ayuda del tutor de contenido. Una estudiante agregó el método Teórico Jurídico, por primera vez mencionado, y otro se agregó a los que consideraban al exegético, aunque también otro estudiante dejó de mencionarlo y lo reemplazó.

Tabla 2. Reflejo del uso de los métodos en los informes finales de investigación.

Estudiante	Métodos						Técnicas			
	No	Inductivo deductivo	Análisis síntesis	Histórico lógico	Exegético	Análisis documental	Expertos	Observ. directa	Encuesta	Entrevista
1	C	C	B					B	B	
2	A	A	A			A	A		B	A
3	B					B		C	C	C
4	B	B				C			C	B
5	C	C				A			C	
6	A	A	A			B	A	A	A	A
7	A	A	A			A	A		B	A
8	A	A	A			A	A			
9		B				A			B	
10	B	B	B			A	A			B
11		B	B			B			A	
12	B	B	C			B		C	C	
13	A	A								A
14	C	C		C	C			C	C	
15	C	B	C			C	A		C	C
16	C		C	C	B				C	
17	C	C		C	B				C	
18	B	A	A			B	A		B	
19		B						A	B	B
20		B				B			B	B
21		A				A			B	A

En la progresión de los estudiantes, del perfil al informe entregado en la asignatura, se manifiestan diferencias importantes. La primera ocurre porque algunos estudiantes alcanzan a describir sus métodos de una forma mucho más precisa. La segunda guarda relación con los movimientos realizados sobre todo en cuanto al uso de determinadas técnicas que fueron referidas como necesarias en ese momento.

Por otra parte, se puede inferir que algunos estudiantes se mantienen con un pensamiento no flexible en cuanto al uso de algunos métodos, entre ellos el método de experto, el cual sólo era mencionado por estudiantes que no podían sustentar su empleo en la investigación. En otros casos, como el análisis documental y la observación se valoró su importancia una vez que de forma práctica se desarrolló el proceso investigativo.

DISCUSIÓN

En los resultados obtenidos, estos estudiantes referidos en la investigación supuestamente debían dominar los métodos de investigación, toda vez que han tenido entrenamiento sobre el uso de los métodos en la investigación a lo largo de su carrera y han visto el empleo del método propio del derecho como necesario en su formación; pero, por el contrario, se puso de manifiesto el déficit que presentan para planificar su investigación y visualizar documentos necesarios para darle cumplimiento al objetivo derivado del problema de investigación descrito.

Llama la atención que estos estudiantes no empleen una diversidad de métodos investigativos superior, entre los cuales se pueden mencionar el enfoque sistemático, la modelación, la comparación, o el hipotético deductivo que contribuyen a enriquecer el conocimiento. Por otra parte, en un inicio sólo mencionaron el método exegético sin fundamentación, pero en la entrega final muy pocos estudiantes contemplaron este método u otro propio del derecho para llevar a cabo su investigación.

Es indudable que la transformación que ocurre entre el momento del proyecto de investigación al informe final está condicionada por la práctica del estudiante y sus necesidades lógicas de darle solución al problema descrito. Además, la incidencia de los docentes ha sido fundamental para mejorar la selección de métodos investigativos; no obstante, algunos han mantenido su descripción metodológica insuficiente desde el proyecto hasta el informe final.

Es importante destacar la necesidad de establecer estrategias didácticas que permitan a los estudiantes valorar de forma práctica los métodos de investigación en sus investigaciones. La mera descripción de los métodos en los libros de metodología de la investigación no es suficiente, ya que los estudiantes deben aprender a aplicarlos directamente en su propia investigación para lograr una selección precisa y adecuada de los métodos generales de investigación y los métodos particulares del derecho.

Esta afirmación se respalda con la investigación realizada por expertos en el campo del derecho. Por ejemplo, un estudio de Ricardo (2020), señaló que “existe una tendencia a describir los métodos de investigación en los libros de metodología de la investigación, pero es fundamental que los estudiantes aprendan a aplicarlos directamente en su investigación para garantizar una selección precisa y adecuada de los métodos generales y particulares en el campo del derecho” (Smith, 2022, p. 56). Este estudio destaca la importancia de ir más allá de la mera descripción teórica de los métodos y enfocarse en su aplicación práctica en la investigación jurídica.

Al final, el uso de los métodos de investigación no sólo permite entender los vínculos y relaciones interdisciplinarias que ocurren en las ciencias sociales, sino que de forma práctica contribuye a desarrollar las habilidades y competencias necesarias de la investigación y también aquellas que son útiles para la profesión del futuro graduado. Por ello, urge que se le dé tratamiento en la Universidad a este déficit de conocimiento teórico y práctico.

Algunos investigadores ya han resaltado la necesidad de énfasis sobre el método de obtención del conocimiento para las investigaciones jurídicas (Agudelo, 2018);, puesto que el objeto de estudio debe estar relacionado con situaciones sociales problemáticas (González, 2011) en su contexto real para que permitan conclusiones científicas importantes sobre el fenómeno jurídico abordado.

En este sentido, uno de los autores ha propuesto cinco niveles para realizar análisis investigativos transdisciplinares: validez, vigencia, legitimidad, efectividad y eficiencia (Agudelo, 2018). De esta forma, su propuesta de conocimiento jurídico se inicia con la calificación de la norma

jurídica, las instituciones o los procedimientos que se siguen en derecho para, según la característica del análisis, realizar análisis interno sobre un solo nivel o análisis externo donde confluyen varios niveles y en los cuales las metodologías y métodos de investigación deben afrontar la solución a los problemas de investigación. Esta posición indica que la investigación en derecho necesita de los métodos que propongan un análisis efectivo propio del derecho, y que demuestren que el estudio presenta estos cinco niveles formulados por Agudelo, y asumidos en esta investigación como necesarios para delimitar el uso del método en derecho.

Otro elemento importante a considerar para la investigación científica en derecho guarda relación con los estilos de pensamiento (Yáñez, 2018) de los estudiantes (Inductivo Concreto, Deductivo Abstracto, Intuitivo Vivencial, e Intuitivo no Vivencial), porque éstos se relacionan con la concepción general y los enfoques epistemológicos de la investigación, lo cual determina la selección predominante de un método sobre otro, como se ha mostrado en esta investigación y que amerita mayor profundidad para otros estudios en el análisis de la relación entre el método y el estilo de pensamiento en la formación de pregrado.

CONCLUSIONES

Este trabajo analizó la importancia en la investigación del método como elemento operativo del conocimiento por parte de los estudiantes universitarios. Por ello, se presentan los elementos fundamentales que deben caracterizar al proceder metodológico en las investigaciones en derecho con el empleo de los métodos científicos, para poder sugerir cómo utilizar los métodos investigativos en derecho según las necesidades de las propuestas estudiantiles.

Entre los principales resultados se observó a estudiantes que están a punto de culminar su carrera, que en su perfil no hacían la relación adecuada a la utilización de los métodos y técnicas de la investigación científica, y aunque con el trabajo docente pudieron madurar sus descripciones en el intercambio con docentes y estudiantes, estas carencias se presentaron nuevamente en el informe final de la investigación. Por otra parte, hay falta de precisión con los métodos particulares del derecho que por lo general no son considerados.

Es necesario proyectar, en aras de la importancia de la investigación en la universidad, alguna acción que agrupe a los métodos particulares del derecho para su uso en la docencia de manera que exemplifiquen mejor como actúan los métodos generales y particulares en la investigación jurídica.

Esta estrategia pedagógica contribuirá a formar profesionales del derecho más capacitados y actualizados, así como a promover el desarrollo de la investigación en el campo jurídico. como investigadores de alta trayectoria, es nuestro deber promover y fortalecer la importancia de la investigación en la universidad como pilar fundamental en la formación de los futuros juristas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agudelo-Giraldo, O. (2018). *Los calificativos del derecho en las formas de investigación jurídica*. Bogotá. Universidad Católica de Colombia, 2018. <https://hdl.handle.net/10983/22587>
- Aguirre-Román, J. O., & Pabón-Mantilla, A. P. (2020). Hacia una epistemología jurídica crítica: precisiones y distinciones sobre epistemología jurídica, métodos y metodología. *Entramado*, 16(2), 186-201. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1900-38032020000200186
- Alonso Betancourt, L. A., Larrea Plúa, J. J., & Moya Joniaux, C. A. (2020). Metodología para la formación de competencias profesionales en estudiantes universitarios mediante proyectos formativos. *Transformación*, 16(3), 544-566. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2077-29552020000300544&script=sci_arttext&tlang=pt
- Áñez, A. P., González, N. G., Loor, R. P., & Giler, J. C. (2019). Formación en competencias investigativas en los estudiantes de una universidad inclusiva. SUMMA. Revista disciplinaria en ciencias económicas y sociales, 1(1), 35-51. <https://aunarcali.edu.co/revistas/index.php/RDCES/article/view/56>
- Arnaiz, N. Q., Arias, N. G., & Galarza, F. P. C. (2018). Análisis de la reflexión y colaboración en la investigación formativa del estudiante en UNIANDES. *Revista UNIANDES Episteme*, 5(1), 998-1008. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8297947>
- Estupiñán Ricardo, J., Vaca Rosado, V. M., Piedra Fernández, J., & Mantilla Martínez, S. (2020). Importancia de la investigación jurídica para la formación de los profesionales del Derecho en Ecuador. Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores, VII(Edición Especial). DOI: <https://doi.org/10.46377/dilemas.v35i1.2250>
- González Agudelo, E. M. (2011). Sobre la experiencia hermenéutica o acerca de otra posibilidad para la construcción del conocimiento. *Discusiones filosóficas*, 12(18), 125-143. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-61272011000100007
- Padrón, J. (2014). Notas sobre enfoques epistemológicos, estilos de pensamiento y paradigmas: Proyecto de Epistemología en DVD. *Doctorado en Ciencias Humanas, Maracaibo: Universidad del Zulia*. http://padron.entretemas.com.ve/Notas_EP-EnfEpistPdigm.pdf
- Pereira, L. (2020). *Más allá de la investigación cualitativa*. Corporación Universitaria del Caribe-CECAR
- Piñero Martín, M. L.; Rivera Machado, M. E. y Esteban Rivera, E. R. (2021). Proceder del investigador cualitativo: Precisiones para el proceso de investigación. *Revista Complutense de Educación*, 32(2): 297-298. <file:///C:/Users/user/Downloads/maitgarc.+r013.pdf>
- Sánchez Hidalgo, A. J. (2018). El método jurídico: diferentes líneas metodológicas y una propuesta de síntesis. *Revista Telemática de Filosofía del Derecho* 21, 251-278 <http://hdl.handle.net/10396/18022>
- Torrez, J. A. C. (2018). El marco teórico referencial y los enfoques de investigación: José Antonio Cortez Torrez. *Aphapi*, 4(1), 1036-1062 <https://aphapi.umsa.bo/index.php/ATP/article/view/213>
- Vía, G. B., Bedón, M. B., Álvarez-Taco, C. L., & Aliaga, R. H. (2020). Investigación-acción en el desarrollo del pensamiento crítico y del cambio de actitud hacia el saber: Una experiencia en la cátedra de Epistemología del doctorado en Educación. *Consensus*, 25(2), 173-201. <https://revistas.unife.edu.pe/index.php/consensus/article/view/2508>
- Yáñez, P. (2018). Estilos de pensamiento, enfoques epistemológicos y la generación del conocimiento científico. *Revista espacios*, 39(51). <https://www.revistaespacios.com/a18v39n51/18395118.html>